



SECRETARÍA DE LA
**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

GOBIERNO
DE SONORA

Logotipo de Sonora con cuatro símbolos geométricos (dos triángulos y dos cruces) en tonos de naranja y rojo.
SONORA
TIERRA DE OPORTUNIDADES

Programa Sectorial

Secretaría de la
Consejería Jurídica

**2022
2027**





SECRETARÍA DE LA
CONSEJERÍA
JURÍDICA

GOBIERNO
DE **SONORA**

Contenido	Página.
PRESENTACIÓN	4
MISIÓN Y VISIÓN	6
INTRODUCCIÓN	7
MARCO NORMATIVO	10
CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL	12
CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA (PND-PED-PMP)	18
CAPÍTULO III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN)	20
CAPÍTULO IV. INDICADORES	25
CAPÍTULO V. INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL	32
CAPÍTULO VI. INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS.	35
GLOSARIO	36

PRESENTACIÓN

El Programa Sectorial, es un instrumento que permite orientar las acciones de la Secretaría de la Consejería Jurídica, con alineación a lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, a fin de alcanzar una gestión pública basada en resultados, dentro de esquemas de la planeación estratégica, misma que considera en esencia atacar las debilidades y amenazas y aprovechar al máximo las fortalezas internas y áreas de oportunidad.

De acuerdo a la situación y manejo actual de la Consejería, derivado de su adaptación a las nuevas directrices y compromisos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo: La Ruta de la Transformación para Sonora, abonando a lo que se engloba en el Eje Temático 1 “Un gobierno para Todas y Todos” y al Objetivo Estratégico 3. “Buen Gobierno para la regeneración democrática”; en concordancia al Eje Temático 3 “La Igualdad Afectiva de los Derechos” y al Objetivo Estratégico 6. “Igualdad de Derechos y Equidad de Género”, se entiende que se busca consolidar la sensibilidad social, conocimiento y una visión compartida de gobierno, optimizando el uso responsable y eficiente de los recursos para el logro eficaz de resultados, fortaleciendo la colaboración estratégica entre los niveles de gobierno, con prioridad en la transparencia, la rendición de cuentas y respeto de los Derechos Humanos.

Para una eficacia en las acciones de gobierno, se requiere generar una protección del patrimonio del estado a través de la correcta representación legal del Ejecutivo en todos los juicios en que sea parte, implementando acciones de coordinación con todas las dependencias, paraestatales, organismos auxiliares del gobierno del estado, además de emitir opinión y validación de todos los contratos, convenios, acuerdos, bases de licitaciones, en las que las distintas dependencias y entidades de gobierno sean parte, así como crear, modificar e implementar acuerdos, decretos, iniciativas en colaboración con cada solicitante, sea de la sociedad o alguna dependencia de gobierno, maximizando la importancia al seguimiento y la evaluación del desempeño.

Por otra parte, en apego a las estrategias definidas en la Cuarta Transformación Nacional, y en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, justo, sensible y democrático, que representa el Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, el cual refiere, entre otras cosas, garantizar el derecho de la

ciudadanía de escasos recursos económicos o situación de vulnerabilidad, al acceso gratuito de la Defensoría Pública para la asesoría, patrocinio y defensa técnica ante las autoridades administrativas y judiciales.

En este contexto, la Defensoría Pública debe dar continuidad a los procesos de reformas internacionales y nacionales, con base a lo establecido en la fracción VIII, apartado B, del artículo 20 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asumiendo el desafío de crear sistemas de defensa pública capaces de asegurar el ejercicio efectivo de esta garantía humana a toda la sociedad sonorenses, en especial a las personas en condiciones vulnerables, mujeres, integrantes de los pueblos originarios y de escasos recursos, para cumplir con éxito, los compromisos de la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible, de la Organización de las Naciones Unidas.

Tenemos la encomienda de otorgar defensa en materia penal a las personas que lo soliciten; asesorar, representar y patrocinar en las materias civil, familiar y administrativa a las personas cuando éstas carezcan de recursos económicos para contratar un abogado particular, o intervengan adolescentes, personas con alguna discapacidad, miembros de los pueblos originarios o grupos vulnerables.

Por lo anteriormente señalado, la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Estatal, expide este Programa de Mediano Plazo, con el propósito de tener las herramientas que permitan evaluar la eficiencia y eficacia en la implementación de los diversos programas autorizados a la dependencia y que éstos se apeguen a las expectativas que se encuentran plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

MISIÓN Y VISIÓN.

Misión:

Fortalecer al Poder Ejecutivo para que los actos jurídicos que realice cumplan con la constitucionalidad y legalidad correspondiente, así como representarlo ante las autoridades jurisdiccionales. Apoyar a las áreas jurídicas de las dependencias, paraestatales, entidades, organismos administrativos desconcentrados, fideicomisos, organismos auxiliares y demás oficinas de la administración pública estatal, en los asuntos que soliciten. Asimismo, garantizar el derecho de la ciudadanía de escasos recursos al acceso gratuito de la defensoría pública.

Visión:

Ser una dependencia que genere certeza jurídica para los gobernados respecto de los actos que emite el Poder Ejecutivo del estado, a través de criterios jurídicos apegados a la legalidad, coherentes, uniformes y que permitan impulsar la consolidación de un estado democrático de derecho.

INTRODUCCIÓN

En esta nueva etapa de un Sonora verdaderamente para todas y para todos, de un Gobierno comprometido con los principios rectores que dieron vida a una expresión social y política que emergió desde la base ciudadana, que desde cada rincón de la geografía del estado depositaron su confianza en un nuevo gobierno. La Secretaría de la Consejería Jurídica, como encargada de revisar y validar los proyectos de decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se someten a consideración del Gobernador del Estado, así como los proyectos de iniciativas de ley que el Titular del Ejecutivo presenta al H. Congreso cuidando que cumplan con la constitucionalidad y legalidad, en el marco del respeto a los derechos humanos, en este sentido el compromiso es fortalecer al Poder Ejecutivo generando certeza jurídica para la ciudadanía.

Garantizando también, el derecho de las personas que lo soliciten, a tener una defensa técnica adecuada en materia penal, el acceso gratuito de las personas que no cuenten con recursos económicos para pagar la asesoría, patrocinio y representación, en materia civil, familiar y administrativa. Asimismo, la Defensoría Pública tiene por objeto garantizar los derechos de los pueblos originarios de Sonora, niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad ante las autoridades judiciales y administrativas. Logrando brindar con ello, un servicio de calidad, calidez y empatía a las y los sonorenses, fortaleciendo las acciones de las dependencias del Gobierno de Estado de Sonora, en aras de cumplir el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en su Eje 1 “Un Gobierno para Todas y Todos”, Objetivo 3 “Buen gobierno para la regeneración democrática”, y la Estrategia “Fortalecer la asistencia y asesoría jurídica, y fomentar la actualización normativa, el seguimiento de juicios y la coordinación de los asuntos contenciosos”.

Es un compromiso de la Consejería devolver la legalidad, recuperar el rumbo y poner el gobierno al servicio de la gente, con base a los mecanismos que se requieran para otorgar certeza jurídica de los actos del Poder Ejecutivo, coordinando los esfuerzos de las dependencias y entidades para lograr este fin.

Por otra parte, la Defensoría Pública debe intensificar la asistencia jurídica a las personas vulnerables y de menores recursos económicos, así como fortalecer y capacitar a los defensores públicos, por lo que se agregó a los indicadores de esta Secretaría, la celebración de Convenios de Colaboración con Instituciones Públicas y Privadas, con objeto de que los defensores reciban apoyo con personal calificado en peritajes, conocimiento de lenguas nativas, así como lenguaje de señas, en beneficio de la ciudadanía que requiera sus servicios. Así como instaurar el Servicio Profesional de Carrera para el Defensor Público.

Con relación a la estructura del Programa Sectorial, el Capítulo I hace referencia al Análisis Situacional, donde se exponen los antecedentes históricos de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, los cambios que se debieron al cierre de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal y el rol que juega la Defensoría Pública después de haber cumplido el reto de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

En el Capítulo II, se expone la alineación de los objetivos del Programa Sectorial con los objetivos y Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a efecto de mantener con precisión el rumbo que la Secretaría de la Consejería Jurídica debe llevar en el ejercicio de sus facultades.

El Capítulo III se refiere a cómo se va a lograr el cumplimiento del reto y focos de atención estratégicos establecidos en el Eje Estratégico 1. “Un Gobierno para Todas y Todos”, el cuál representa la esencia del nuevo gobierno, siendo la honestidad su principal aspecto, alineándose así, a los principios de la Cuarta Transformación; de la misma manera, se compromete frente al pueblo del estado y busca en todo momento la capacidad para enfrentar los cambios. Lo anterior, conforme a los escenarios factibles y deseados, estableciéndose además objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa.

En el capítulo IV, se especifican como se van a medir los avances mediante los indicadores, mismos que aportan las variables a considerar para evaluar el impacto que se obtiene con la ejecución del conjunto de acciones a realizar. Además, se define el mecanismo y los instrumentos a través de los cuales se llevará a cabo el seguimiento y la evaluación de resultados del PED 2021-2027.

En el siguiente capítulo, se agregó un cuadro de referencia con los instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental que han sido signados por esta dependencia.

Por último, en el capítulo VI, se establece la instrumentación, evaluación y seguimiento del presente programa sectorial de la Secretaría de la Consejería Jurídica, poniendo especial énfasis en su publicación en los medios electrónicos que marca la ley, con objeto de brindar transparencia en las acciones que se realizan.

MARCO NORMATIVO.

Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

LEGISLACIÓN FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley de Coordinación Fiscal.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Ley de Amparo.

LEGISLACIÓN LOCAL

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

Código Civil para el Estado de Sonora.

Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

Código de Familia para el Estado de Sonora.

Código Penal para el Estado de Sonora.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora.

Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público.

Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

Ley de la Defensoría Pública del Estado de Sonora.

Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

Ley No. 90 de Transparencia y Acceso de Información Pública del Estado de Sonora.

Ley de Planeación del Estado de Sonora.

Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.

Ley que regula la Administración de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de Sonora.

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora y los Municipios.

Ley Sobre el Uso de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Sonora.

Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora.

Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora.

Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL

La Secretaría de la Consejería Jurídica, atiende la representación jurídica y legal del gobierno del estado, los asuntos contenciosos, que son los litigios, los temas consultivos, de verificar todos los proyectos de convenios y contratos de todas las dependencias y entidades, los temas legislativos, la construcción de iniciativas, los decretos y un área muy sensible para el gobierno, que es la Defensoría Pública.

En este sentido, se trabaja para fortalecer el Estado de Derecho al tener la responsabilidad transversal, de trabajar en estrecha coordinación con todos los cuerpos jurídicos del gobierno del estado, sobre todo, para garantizar la certeza jurídica en los grandes proyectos plasmados tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 como en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

El presente Programa Sectorial, parte de un diagnóstico realizado por personal de la dependencia, conforme a lo planteado por las directrices marcadas del Presupuesto Basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (Pbr-Sed). Lo anterior, por ser un es un esquema que ha permitido consolidar la utilización de una estructura programática con base en Programas presupuestarios (Pp) que orientan la asignación de recursos al cumplimiento de objetivos específicos y claros para resolver problemas públicos, atender necesidades o aprovechar oportunidades.

El Presupuesto basado en Resultado es el proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto en la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

El antecedente de la Secretaría de la Consejería Jurídica, se encuentra en la expedición del Acuerdo mediante el cual se crea la Dirección General Jurídica del Gobierno del Estado de Sonora, adscrita directamente al Ejecutivo Estatal; mismo que fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 39, sección I, tomo CXXXIV con fecha 12 de noviembre de 1984.

Mediante Acuerdo del 24 de marzo de 2003, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 28 sección I, tomo CLXXI del día 7 de abril de 2003, se

establecen las atribuciones de las Unidades de Apoyo Directamente Adscritas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, entre las que se considera a la Dirección General Jurídica y posteriormente es abrogado a través de publicación en Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 51, sección III, de fecha 26 de diciembre de 2003.

Asimismo, por Acuerdo de 11 de marzo de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 23, sección II, tomo CLXXV, el 22 de marzo de 2005, que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 5° del Acuerdo que establece las atribuciones de las Unidades de Apoyo Directamente Adscritas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, entre las cuales se incorporan a la Oficina de Ejecutivo Estatal las atribuciones propias de la Coordinación General de Estudios Legislativos y Reglamentarios posteriormente denominada Coordinación Ejecutiva de Estudios Legislativos y Reglamentarios.

Como resultado de la expedición del Acuerdo que Reforma, Deroga y Adiciona Diversas Disposiciones del Acuerdo que Establece las Atribuciones de las Unidades de Apoyo Directamente Adscritas al Titular del Ejecutivo Estatal, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 48 Sección II, de fecha 16 de junio de 2008, se modifica la denominación de la Dirección General Jurídica por Secretaría de la División Jurídica, y ésta asume las atribuciones que le correspondía ejercer a la Oficina del Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 8° del citado Acuerdo, por conducto de la Coordinación Ejecutiva de Estudios Legislativos y Reglamentarios; lo anterior con el propósito de integrar la materia de estudios legislativos y reglamentarios al área jurídica del Ejecutivo.

Esta reestructuración le permite a la Secretaría de la División Jurídica participar en la aplicación del Programa Estatal de Mejora Regulatoria, por las facultades que la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora le establece en su artículo 12°, a la Oficina del Ejecutivo del Estado por conducto de la Coordinación Ejecutiva de Estudios Legislativos y Reglamentarios, con relación a la modernización normativa, manteniendo actualizado permanentemente el inventario del marco jurídico estatal, así como la revisión y dictámenes de anteproyectos de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos que presenten las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para someterse a consideración del Ejecutivo Estatal, y así promover en el

Estado mediante la permanente revisión de los ordenamientos jurídicos, la eficacia de las diversas regulaciones que rigen el quehacer público.

Con este tipo de revisión, se pretende coadyuvar en el logro de una gestión pública basada en los principios de legalidad y certeza jurídica; tener una actividad jurídica más eficiente, sistemática y ordenada, a efecto de evitar la arbitrariedad y desviaciones de los fines de la ley, asegurando el bien de la colectividad; sin menoscabo de la defensa del patrimonio del Estado y la salvaguarda de sus intereses jurídicos, estableciendo para ello criterios uniformes y coherentes, evitando contradicciones en el trato de los asuntos legales relacionados con el Ejecutivo Estatal, sus Dependencias y Entidades.

El 21 de diciembre de 2015, en la publicación del Boletín Oficial Número 50, Secc. I, se expidió el Decreto número 37, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y que mediante la adición del artículo 23 Bis, se crea la Secretaría de la Consejería Jurídica como una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado que entre sus atribuciones se encuentra la de representar legalmente al referido Poder.

Asimismo, en el artículo 23 Bis, fracción IX, conserva la atribución de “Revisar, y en su caso elaborar los proyectos de reglamentos, decretos o acuerdos y demás ordenamientos jurídicos que se sometan a su consideración y en su caso autorización del Titular del Ejecutivo de Estado”.

Por otra parte, en la fracción XIV, del referido artículo, se le faculta para “Organizar, coordinar y controlar a la Defensoría Pública”.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero, señala que *“todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse”*.

En consecuencia, la Constitución nacional, reconoce el Derecho Humano a la defensa en su artículo 20, apartado B fracción VIII, señalando que todas las personas tendrán derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso

desde el momento de su detención. Si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público.

El usuario tiene el derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera; éste es un derecho humano fundamental por medio del cual las personas pueden hacer frente a las acusaciones que sobre ellos recaigan; demostrar su inocencia y en su caso, recuperar su libertad, así como también que se les otorgue asesoría, y patrocinio jurídico en materia civil, familiar y administrativa.

En este sentido y derivadas de las estrategias definidas por la Cuarta Transformación Nacional, se establecen en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, políticas justas, sensibles y democráticas, con lo cual el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, Dr. Alfonso Durazo Montaña, se compromete a garantizar el derecho de la ciudadanía de escasos recursos económicos o situación de vulnerabilidad, al acceso gratuito de la Defensoría Pública para la asesoría, patrocinio y defensa técnica ante las autoridades administrativas y judiciales.

De los textos anteriormente expuestos y atendiendo al principio de igualdad procesal, en razón de que las partes tienen los mismos derechos e idénticas expectativas, posibilidades y cargas procesales, que derivan a su vez de la regla general de la igualdad de los sujetos ante la ley; es importante considerar el fortalecer, robustecer y dignificar la calidad de la Defensa Pública, mediante la generación de mecanismos y procesos de transformación con el propósito de resarcir la deuda histórica, jurídica y social de la propia Dirección General de la Defensoría Pública, acercando la Defensa Pública al nivel del Poder Judicial y de la Fiscalía General de Justicia, como partes iguales del procedimiento penal; sin olvidar la importancia de la cobertura en casos familiares, que también representa un número significativo.

Sin embargo, se encuentran diversas situaciones que constituyen obstáculos o problemas que ponen en riesgo la labor de la Defensoría, tales como: un déficit de Defensoras y Defensores Públicos; falta de sistemas de archivos físicos, que provocan demoras en la atención al defendido en Trabajo Social; oficinas foráneas de atención al defendido cerradas en horario laboral, por falta de personal

administrativo; infraestructura limitada a las necesidades del servicio (privacidad para el estudio de los expedientes, así como para la atención del defendido); falta de equipo informático y tecnológico indispensables como herramienta de trabajo y sobre todo un presupuesto autorizado que no es suficiente para cubrir las necesidades mínimas indispensables para llevar a cabo las funciones encomendadas.

Por otra parte, el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al señalar que: "La Federación y las entidades federativas garantizarán la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores. Las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a las que correspondan a los agentes del Ministerio Público". Esta disposición constitucional, busca garantizar un servicio de defensa de "calidad", en donde uno de los elementos principales lo constituye el servicio Profesional de Carrera, con base en el mérito y la profesionalización de los defensores. Asimismo, se encuentra vinculado con el principio de equidad procesal, que en este caso significa que quienes requieran del servicio de la Defensoría Pública, tengan la seguridad de contar con defensores competentes en el desempeño de su encargo.

Es por lo anterior, que se instaurará el Servicio Profesional de Carrera del Defensor Público, procurando elevar sus percepciones al nivel del Ministerio Público estatal, tal y como lo mandata la Ley de la Defensoría Pública, en su artículo 28, último párrafo que establece: *"las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a las que correspondan a los agentes del ministerio público"*.

Logrando con ello, cumplir con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en septiembre de 2015 por los 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entre los que se encuentra México, la cual, en su punto 16, refiere a *"Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas"*.

Con objeto de continuar con la actualización normativa de la Secretaría de la Consejería Jurídica, mediante Decreto Número 237, publicado en el Boletín Oficial Número 16, Secc. I, de fecha 23 de agosto de 2018, se derogó la fracción XX del

artículo 23 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, eliminando de este modo a la unidad administrativa de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal, posteriormente mediante Boletín Oficial número 33, Secc. II de fecha 21 de octubre de 2019, se expidió el Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Consejería Jurídica, con el fin de lograr la compatibilidad del Reglamento Interior con las disposiciones de referida Ley.

Con fecha 08 de marzo de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número 31, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, entre las que se encuentran reformas a las facultades y obligaciones de la Consejería Jurídica del Estado, para establecer una eficaz coordinación con las áreas jurídicas, logrando con ello tener una mejor vigilancia sobre el trabajo del personal jurídico de las dependencias, entidades y de las consultorías externas.

Por lo anteriormente expuesto, el presente Programa Sectorial se ubica dentro de la estructura programática del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en su Eje 1 “Un Gobierno para Todas y Todos”, y la Estrategia “Fortalecer la asistencia y asesoría jurídica, y fomentar la actualización normativa, el seguimiento de juicios y la coordinación de los asuntos contenciosos”.

CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA (PND-PED-PMP)

CUADRO DE ALINEACIÓN PND-PED-PMP

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO
Objetivos del PND 2019-2024	Objetivos del PED 2021-2027	Objetivos del Programa 2022-2027
<p>I. POLÍTICA</p> <p>Y</p> <p>GOBIERNO.</p>	<p>EJE:</p> <p>I. Un gobierno para todas y todos.</p> <p>Objetivo 3: Buen Gobierno para la Regeneración Democrática.</p> <p>Estrategia: Fortalecer la asistencia y asesoría jurídica, y fomentar la actualización normativa, el seguimiento de juicios y la coordinación de los asuntos contenciosos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Representar legalmente al Poder Ejecutivo del Estado y a la administración pública estatal ante cualquier autoridad judicial o administrativa. 2. Generar certeza jurídica a través de la coordinación con las áreas jurídicas de la administración pública estatal, para emitir criterios apegados a la legalidad, coherentes, uniformes que permitan impulsar la consolidación de un estado de derecho, brindando asesoría para que los actos jurídicos que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal se encuentren apegados a derecho, determinando criterios, lineamientos jurídicos y las mejores condiciones para éstas. 3. Procurar la congruencia de criterios jurídicos mediante estudios y dictámenes de los proyectos de disposiciones normativas presentadas por dependencias y entidades de la administración pública estatal con apego a la técnica legislativa y constitucional. Así como coadyuvar con las dependencias y entidades en la atención de recomendaciones en materia de derechos. 4. Fortalecer, robustecer y dignificar la calidad de la Defensa Pública, mediante cursos y capacitaciones, con personal calificado en peritajes,

		<p>cóncimiento de lenguas nativas, lenguaje de señas, entre otros; así como instaurar el Servicio Profesional de Carrera para el Defensor Público.</p> <p>5. Proporcionar asesoría y representación jurídica en Materia Penal a todas las personas imputadas que no cuenten con un abogado particular.</p> <p>6. Atender las demandas de las y los ciudadanos en materia de asesoría legal gratuita, patrocinio y defensa técnica en los procesos legales de carácter Civil-Familiar a la población de escasos recursos económicos.</p> <p>7. Garantizar los derechos a los Pueblos Originarios de Sonora, niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y discapacitados, con el acceso gratuito de la Defensoría Pública, para la asesoría, patrocinio y defensa técnica ante las autoridades judiciales y administrativas.</p>
--	--	--

CAPÍTULO III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.)

Objetivo 1. Representar legalmente al Poder Ejecutivo del Estado y a la administración pública estatal ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

Estrategia 1.1. Organizar la atención eficaz y oportuna de los juicios tramitados en esta Secretaría, realizando las actuaciones procesales pertinentes que, en su caso, permitan obtener resultados favorables a la Entidad ante el órgano jurisdiccional o administrativo correspondiente.

Líneas de Acción:

1.1.1. Dar la atención oportuna y correspondiente a los procesos contenciosos en representación y defensa legal del Poder Ejecutivo del Estado.

1.1.2. Participar en el desarrollo de los procesos contenciosos donde sea parte el Poder Ejecutivo del Estado.

1.1.3. Utilizar la tecnología informática en relación a la digitalización de los expedientes legales generados en los diversos procesos de carácter contencioso en que el Poder Ejecutivo Estatal se vea involucrado.

Objetivo 2. Generar certeza jurídica a través de la coordinación con las áreas jurídicas de la administración pública estatal, para emitir criterios apegados a la legalidad, coherentes, uniformes que permitan impulsar la consolidación de un estado de derecho, brindando asesoría para que los actos jurídicos que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal se encuentren apegados a derecho, determinando criterios, lineamientos jurídicos y las mejores condiciones para éstas.

Estrategia 2.1. Atender y dictaminar con eficiencia y oportunidad los diversos planteamientos de los instrumentos jurídicos-administrativos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal plantean.

Líneas de Acción:

2.1.1. Otorgar la asesoría correspondiente a las dependencias y entidades en materia jurídica con relación a la formulación y dictámenes de contratos y convenios.

2.1.2. Emitir la validación correspondiente a las áreas jurídicas de las dependencias y entidades con relación a la revisión y dictamen de los diversos instrumentos jurídicos-administrativos presentados por las dependencias y entidades en el desarrollo de sus funciones.

2.1.3. Elaborar, revisar y dictaminar sobre los diversos convenios de coordinación que el Ejecutivo del Estado celebre con los niveles de gobierno del ámbito federal, estatal, municipal o cualquier organismo u organización no gubernamental.

Objetivo 3. Procurar la congruencia de criterios jurídicos mediante estudios y dictámenes de los proyectos de disposiciones normativas presentadas por dependencias y entidades de la administración pública estatal con apego a la técnica legislativa y constitucional. Así como coadyuvar con las dependencias y entidades en la atención de recomendaciones en materia de derechos humanos.

Estrategia 3.1. Revisar y fortalecer los anteproyectos de disposiciones normativas y administrativas que coadyuven en la actualización de las regulaciones que conforman el marco jurídico estatal.

Líneas de Acción:

3.1.1. Promover la actualización integral del marco jurídico estatal, con objeto de tener una mejor armonización legislativa.

3.1.2. Desarrollar mecanismos que garanticen e incrementen los niveles de constitucionalidad y legalidad de las disposiciones jurídicas que emita el Poder Ejecutivo del Estado.

3.1.3. Optimizar los vínculos de coordinación y cooperación entre la Secretaría de la Consejería Jurídica y las diversas unidades jurídicas adscritas a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para impulsar la actualización integral

del marco jurídico estatal y mejorar los mecanismos de comunicación y asesoría existentes.

3.1.4. Otorgar asesoría, así como dictaminar los anteproyectos presentados por las dependencias y entidades sobre su apego a la constitucionalidad y de técnica legislativa.

Estrategia 3.2. Coordinar acciones con las dependencias de gobierno sobre la observancia y corrección de las materias que se establecen en las diversas recomendaciones derivadas por las instancias responsables de promover los Derechos Humanos en el Estado; Asimismo, contestar las solicitudes de acceso a la información de esta dependencia.

Líneas de Acción:

3.1.1. Participar mediante el seguimiento jurídico a la solventación de las recomendaciones que se deriven en materia de Derechos Humanos.

3.1.2. Llevar el seguimiento correspondiente de las recomendaciones realizadas a las instancias de gobierno en el ejercicio de sus atribuciones como consecuencia de violaciones a los Derechos Humanos.

3.1.3. Atender los requerimientos de información hechos a la Consejería, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Objetivo 4. Fortalecer, robustecer y dignificar la calidad de la Defensa Pública, mediante cursos y capacitaciones, con personal calificado en peritajes, conocimiento de lenguas nativas, lenguaje de señas, entre otros; así como instaurar el Servicio Profesional de Carrera para el Defensor Público.

Estrategia 4.1. Instaurar el Servicio Profesional de Carrera para los Defensores Públicos para promover y agilizar los procesos de escalafón los cuales se otorgarán en función de sus conocimientos, aptitudes, antigüedad, etc.; fomentando la vocación de servicio mediante una motivación adecuada, elevando así la eficiencia en el funcionamiento de la Institución.

Líneas de Acción:

4.1.1. Instaurar el Servicio Profesional de Carrera para los Defensores Públicos.

4.1.2. Consolidar acuerdos y convenios de colaboración con instituciones de educación públicas, privadas, asociaciones y colegios de profesionales de las ciencias Jurídico-Penales y Criminológicas, para capacitar y actualizar al personal adscrito a la Defensoría Pública del Estado, así como conseguir la elaboración de análisis y dictámenes periciales en materias específicas.

4.1.3. Promover cursos y capacitaciones impartidos por el Centro de Capacitación del Gobierno del Estado de Sonora, dirigidos a los defensores públicos.

Objetivo 5. Proporcionar asesoría y representación jurídica en Materia Penal a todas las personas imputadas que no cuenten con un abogado particular.

Estrategia 5.1. Proporcionar el servicio de asistencia jurídica gratuita de manera integral, ininterrumpida y de calidad, mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en materia penal, a las personas que no cuenten con un abogado particular.

Líneas de Acción:

5.1.1. Brindar asesoría y asistencia jurídica gratuita a las personas que se encuentren sujetas a una investigación por la Fiscalía General de Justicia.

5.1.2. Otorgar asesoría y asistencia jurídica gratuita a las personas que se encuentren sujetas a un proceso penal.

5.1.3. Representar a todas aquellas personas cuando el Agente del Ministerio Público o el Juez, designe un defensor público durante el proceso penal y en juicio de amparo.

Objetivo 6. Atender las demandas de las y los ciudadanos en materia de asesoría legal gratuita, patrocinio y defensa técnica en los procesos legales de carácter Civil-Familiar a la población de escasos recursos económicos.

Estrategia 6.1. Proporcionar el servicio de asistencia jurídica gratuita de manera integral, ininterrumpida y de calidad, mediante la orientación, asesoría y patrocinio en materia civil-familiar poniendo énfasis en las personas de escasos recursos económicos.

Líneas de Acción:

6.1.1. Otorgar los servicios de asesoría jurídica gratuita a personas de escasos recursos económicos que lo solicitan.

6.1.2. Ofrecer patrocinio de juicios civil-familiar para personas de escasos recursos económicos.

Objetivo 7. Garantizar los derechos a los Pueblos Originarios de Sonora, niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y discapacitados, con el acceso gratuito de la Defensoría Pública, para la asesoría, patrocinio y defensa técnica ante las autoridades judiciales y administrativas.

Estrategia 7.1. Atender las demandas de las y los ciudadanos en materia de asesoría legal gratuita, patrocinio y defensa técnica en los procesos legales, a la población vulnerable y pueblos originarios del estado.

Líneas de Acción:

7.1.1. Acercar los servicios de asistencia jurídica gratuita al sector más desprotegido de la población, con jornadas de servicio.

7.1.2. Brindar asesoría jurídica de forma gratuita a las y los ciudadanos que se encuentren dentro de la población vulnerable.

7.1.3. Otorgar defensa, asesoría, representación y patrocinio a todos los pueblos originarios de Sonora.

CAPÍTULO IV. INDICADORES

CÉDULA DE INDICADORES	
UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría de la Consejería Jurídica Unidad Ejecutora: Subsecretaría de lo Contencioso
OBJETIVO SECTORIAL INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	1. Representar legalmente al Poder Ejecutivo del Estado y a la administración pública estatal ante cualquier autoridad judicial o administrativa.
CARACTERÍSTICAS	
INDICADOR:	Porcentaje de intervención en procedimientos contenciosos presentados.
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Mide el cumplimiento porcentual de la meta programada con relación a los asuntos de carácter litigioso atendidos en tiempo y forma.
DESCRIPCION GENERAL:	Representa el grado de eficiencia y oportunidad en la atención inmediata en los procesos litigiosos en el que el gobierno es parte.
METODO DE CALCULO:	$(\text{Total de Asuntos Contenciosos Atendidos} / \text{Total de Asuntos Contenciosos Programados}) * 100$
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente
FRECUENCIA DE MEDICION:	Trimestral
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje
FUENTE:	Secretaría de la Consejería Jurídica-Subsecretaría de lo Contencioso
REFERENCIA ADICIONAL:	Subsecretaría de lo Contencioso. Programa Operativo Anual
Línea base 2021 Meta 2027	
100%	100%

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría de la Consejería Jurídica	Unidad Ejecutora:	Subsecretaría de lo Consultivo.
OBJETIVO SECTORIAL INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	2. Generar certeza jurídica a través de la coordinación con las áreas jurídicas de la administración pública estatal, para emitir criterios apegados a la legalidad, coherentes, uniformes que permitan impulsar la consolidación de un estado de derecho, brindando asesoría para que los actos jurídicos que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal se encuentren apegados a derecho, determinando criterios, lineamientos jurídicos y las mejores condiciones para éstas.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de Asuntos Jurídicos Atendidos.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Mide el cumplimiento porcentual de la meta programada en materia de asuntos jurídicos con respecto a las solicitudes atendidas.		
DESCRIPCION GENERAL:	Representa el grado de eficiencia en la atención inmediata de los asuntos jurídicos que las dependencias y entidades demandan con relación a lo programado.		
METODO DE CALCULO:	$(\text{Total de Asuntos Jurídicos Atendidos} / \text{Total de Asuntos Jurídicos Programados}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICION:	Trimestral		
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje		
FUENTE:	Secretaría de la Consejería Jurídica-Subsecretaría de lo Consultivo.		
REFERENCIA ADICIONAL:	Subsecretaría de lo Consultivo. Programa Operativo Anual		
Línea base 2021		Meta 2027	
100%		100%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría de la Consejería Jurídica	Unidad Ejecutora:	Subsecretaría de Proyectos Legislativos, Estudios Normativos y Derechos Humanos.
OBJETIVO SECTORIAL INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	3. Procurar la congruencia de criterios jurídicos mediante estudios y dictámenes de los proyectos de disposiciones normativas presentadas por dependencias y entidades de la administración pública estatal con apego a la técnica legislativa y constitucional. Así como coadyuvar con las dependencias y entidades en la atención de recomendaciones en materia de derechos.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de Disposiciones Normativas Atendidas.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Mide el cumplimiento porcentual de las propuestas dictaminadas con relación a las propuestas recibidas.		
DESCRIPCION GENERAL:	Representa el grado de atención a las propuestas de carácter normativo que las dependencias y entidades solicitan para su revisión y dictamen.		
METODO DE CALCULO:	$(\text{Total de Dictámenes Normativos Realizados} / \text{Total de Propuestas Normativas Programadas}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICION:	Trimestral		
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje		
FUENTE:	Secretaría de la Consejería Jurídica- Subsecretaría de Proyectos Legislativos, Estudios Normativos y Derechos Humanos.		
REFERENCIA ADICIONAL:	Subsecretaría de Proyectos Legislativos, Estudios Normativos y Derechos Humanos. Programa Operativo Anual		
Línea base 2021		Meta 2027	
100%		100%	

CÉDULA DE INDICADORES	
UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría de la Consejería Jurídica
Unidad Ejecutora:	Defensoría Pública del Estado de Sonora.
OBJETIVO SECTORIAL INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	4. Fortalecer, robustecer y dignificar la calidad de la Defensa Pública, mediante cursos y capacitaciones, con personal calificado en peritajes, conocimiento de lenguas nativas, lenguaje de señas, entre otros; así como instaurar el Servicio Profesional de Carrera para el Defensor Público.
CARACTERÍSTICAS	
INDICADOR:	Porcentaje de Defensores Públicos certificados y/o acreditados.
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Mide el porcentaje de Defensores Públicos certificados y/o acreditados.
DESCRIPCION GENERAL:	Representa el porcentaje del total de Defensores Públicos certificados y/o acreditados.
METODO DE CALCULO:	$(\text{Defensores Públicos Certificados y/o acreditados} / \text{Total de Defensores Públicos del Estado}) * 100.$
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente
FRECUENCIA DE MEDICION:	Anual
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje
FUENTE:	Secretaría de la Consejería Jurídica. Dirección General de Defensoría Pública.
REFERENCIA ADICIONAL:	Organismos de Justicia Penal y Derechos Humanos.
Línea base 2021	
Meta 2027	
N/A	100%

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría de la Consejería Jurídica	Unidad Ejecutora:	Defensoría Pública del Estado de Sonora.
OBJETIVO SECTORIAL INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	5. Proporcionar asesoría y representación jurídica en Materia Penal a todas las personas imputadas que no cuenten con un abogado particular.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Asistencia y Representación Jurídica Gratuita		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Mide la evolución de la Asistencia y Representación Jurídica Gratuita.		
DESCRIPCION GENERAL:	Representa el porcentaje de atención en la Asistencia y Representación Jurídica Gratuita.		
METODO DE CALCULO:	(Número de Asesorías y Representaciones Jurídicas otorgadas/número de Asistencia Jurídica programada) *100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICION:	Trimestral		
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje		
FUENTE:	Secretaría de la Consejería Jurídica. Dirección General de Defensoría Pública.		
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 2021		Meta 2027	
100%		100%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría de la Consejería Jurídica	Unidad Ejecutora:	Defensoría Pública del Estado de Sonora.
OBJETIVO SECTORIAL INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	6. Atender las demandas de las y los ciudadanos en materia de asesoría legal gratuita, patrocinio y defensa técnica en los procesos legales de carácter Civil-Familiar a la población de escasos recursos económicos.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Patrocinio de juicios civil y familiar a personas de escasos recursos económicos.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Mide la evolución del patrocinio de juicios civil-familiar a personas de escasos recursos económicos.		
DESCRIPCION GENERAL:	Representa el porcentaje de patrocinio de juicios civil-familiar a personas de escasos recursos económicos.		
METODO DE CALCULO:	(Número de juicios patrocinados/Número de patrocinios de juicios programados) *100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICION:	Trimestral		
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje		
FUENTE:	Secretaría de la Consejería Jurídica. Dirección General de Defensoría Pública.		
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 2021		Meta 2027	
N/A		100%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría de la Consejería Jurídica	Unidad Ejecutora:	Defensoría Pública del Estado de Sonora.
OBJETIVO SECTORIAL INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	7. Garantizar los derechos a los Pueblos Originarios de Sonora, niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y discapacitados, con el acceso gratuito de la Defensoría Pública, para la asesoría, patrocinio y defensa técnica ante las autoridades judiciales y administrativas.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Índice de atención a grupos vulnerables del estado de Sonora		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Mide el porcentaje de atención a grupos vulnerables del estado de Sonora.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Representa la capacidad del estado para atender el sector más desprotegido del estado de Sonora.		
METODO DE CALCULO:	$(\text{Número de asuntos atendidos} / \text{Número de asuntos programados en el periodo}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral		
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje		
FUENTE:	Secretaría de la Consejería Jurídica. Dirección General de Defensoría Pública.		
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 2021		Meta 2027	
100%		100%	

CAPÍTULO V. INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL

ORGANISMO	TIPO DE CONVENIO	OBJETIVO	VIGENCIA
UNISON (Universidad de Sonora)	General y específico.	<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración en capacitación en general. - Derivar asuntos de Defensoría Pública al Bufete Jurídico Gratuito así como realización de servicio social de estudiantes. 	30 de marzo de 2023
ITSON (Instituto Tecnológico de Sonora)	General	<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración para la facilitación de peritos profesionistas. - Colaboración en capacitación en general. 	30 de marzo de 2023
UTN (Universidad Tecnológica de Nogales)	General	<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración para la facilitación de profesionistas en diversas ramas que funjan como peritos. - Colaboración en capacitación en general. 	30 de marzo de 2023
UES (Universidad Estatal de Sonora)	General	<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración para la facilitación de profesionistas en diversas ramas que funjan como peritos. - Colaboración en capacitación en general. 	30 de Marzo de 2023
CEUNO (Centro de Estudios Universitarios de Nuevo Occidente)	General y Especifico	<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración para la facilitación de profesionistas en diversas ramas que funjan como peritos. - Colaboración en capacitación en general. 	30 de Marzo de 2023
INDEPAC (Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal)	General	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación, cursos, talleres, diplomados, maestrías y doctorados. 	30 de Marzo de 2023

CEEAD (Centro de Estudios Sobre la Enseñanza y el aprendizaje del Derecho A.C)	General	-Lograr la certificación y capacitación de defensoras y Defensores Públicos	30 de Marzo de 2023
COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PENAL Y SEGURIDAD PÚBLICA A.C	Especifico	-Acreditación y certificación de defensores públicos en materia penal y civil-familiar.	30 de marzo de 2023
USAID JAVA (Fortis Consultoría)	Especifico	-Capacitaciones en general, - Colaboración técnico en la elaboración de protocolos y manuales en diversas materias.	30 de Marzo de 2023
INSTITUTO CIENCIA APLICADA (the Forensic Criminology Institute, Behavioral Sciences lab.)	General	-Capacitación en general (estadías técnicas). - Colaboración de peritos especializados para la adecuada defensa (lograr realizar actos de investigación).	30 de Marzo de 2023
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	General	-Capacitación. -Canalización de usuarios para su debida atención en defensoría y de defensoría al Centro de Justicia Alternativa.	30 de Marzo de 2023
CEDIS (Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora)	General	- Realizar acciones enfocadas en la atención especializada de asesoría integral, tutoría y defensa técnica adecuada de las etnias sonorenses, - Base de datos de traductores e intérpretes.	30 de Marzo de 2023
SAGARHPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura)	General	-Asesoría integral en material civil y familiar de personas de escasos recursos económicos que requieren de atención urgente relacionada con la disponibilidad de sus bienes en materia de ganadería, entre otros	30 de Marzo de 2023
DIF (PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR)	General	-Asesoría integral urgente en material civil y familiar de personas vulnerables (adulto mayor) en todo el Estado	30 de Marzo de 2023

ISM (Instituto Sonorense de las Mujeres)	General	-Asesoría integral en material civil y familiar a las mujeres recursos económicos que requieren de orientación.	30 de Marzo de 2023
BARRA SONORENSE DE ABOGADOS.A.C.	General	- Capacitación en general - Colaboración en la modalidad de abogado pro bono para la Defensoría	30 de Marzo de 2023
INDEX (INDUSTRIA MAQUILADORA Y MANUFACTURERA DE EXPORTACIÓN)	General	-Asesoría a empleados de las empresas asociadas a INDEX, recibir y ejecutar donaciones en especie de diversos bienes en favor de la Defensoría, así como cursos de capacitación.	30 de Marzo de 2023

CAPÍTULO VI.

INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS.

Para la evaluación y seguimiento del presente Programa de Mediano Plazo se realizará lo siguiente:

1. Una vez validado, el Programa se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, también en página de internet de la Dependencia.
2. Se publicará un Informe Anual de Actividades durante el primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, en conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas.
3. En este Informe se van a relacionar las acciones realizadas tanto con los objetivos del programa de mediano plazo como con las estrategias y objetivos del PED 2021-2027, al igual que con los indicadores en los que inciden, mostrando los avances respecto a la Línea base.
4. Asimismo, se van a identificar las acciones realizadas para atender los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
5. El Informe Anual de Actividades se enviará en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG).
6. Los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así como los indicadores de impacto derivado de los programas sectoriales, se incorporarán al Sistema de Indicadores del Gobierno de Sonora (SIGO Sonora) para su seguimiento y difusión pública.
7. Además, se dará seguimiento a través de la Cédula de Seguimiento y Evaluación.

GLOSARIO

ANÁLISIS FODA. Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades, Oportunidades y Amenazas de los problemas más relevantes que permiten identificar las causas raíz del problema para definir soluciones pertinentes.

ASUNTOS CONTENCIOSOS.- El asunto contencioso es lo que se somete al análisis y decisión de un tribunal. Es decir, cuando hablamos de un juicio contencioso nos referimos al proceso. Cuando se dice asunto es la causa del proceso en sí mismo.

DEFENSORES PÚBLICOS.- Es el servidor público encargado de otorgar defensa, asesoría, patrocinio y representación en materias penal, civil, familiar y administrativa a las personas que lo soliciten, cuando éstas carezcan de recursos económicos para contratar un abogado particular, o intervengan adolescentes, personas con discapacidad o miembros de nuestros pueblos originarios o grupos vulnerables.

PATROCINIO.- Es el acto jurídico procesal por el cual una persona encomienda a un abogado la defensa de sus derechos en juicio.

PED 2021-2027. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA. Es un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos u objetivos.

PND. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS. - Se denomina contencioso el proceso que tiende a la obtención de un pronunciamiento por parte de un tribunal, que dirima un conflicto u oposición de intereses suscitado entre dos partes.



SECRETARÍA DE LA
CONSEJERÍA
JURÍDICA

GOBIERNO
DE **SONORA**



OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL
NJ-03.01-130/22
Hermosillo, Sonora, 12 de septiembre de 2022.

"2022: AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN"

Asunto: Se emite validación del Programa de Mediano Plazo.

LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO,
Secretario de la Consejería Jurídica.
Presente.

Aprovecho la ocasión para saludarlo y a su vez, le informo que esta Oficina del Ejecutivo Estatal (OEE) emite validación a la alineación conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 y estrategia normativa, del "Programa Sectorial de la Secretaría de la Consejería Jurídica", el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el PED, así como a los lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los Programas derivados del Plan, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 24 de marzo del presente año.

Además, seguro de que cada objetivo, estrategia y línea de acción documentada en este Programa, fue aprobada y analizada por Usted, le solicito atentamente su publicación y difusión, a través de su página institucional.

Cabe mencionar que el contenido de cada Programa, es responsabilidad de quien lo elabora, por lo tanto, es recomendable realizar una última revisión en cuanto a estilo, ortografía, sintaxis y formato, antes de publicar el documento, ya que se trata de un documento de gran importancia, el cual refleja la estrategia a seguir para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo.

De igual forma, en cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, enviarlo en versión digital a la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG).

Sin otro particular, agradezco su atención y me reitero a sus órdenes.

Atentamente,
JEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL

MTRO. RODOLFO CASTRO VALDEZ

C.c.p. Archivo





OFICIO. – SH-3602/2022
"2022: Año de la transformación"
Hermosillo, Sonora; 12 de septiembre 2022

LD. ADOLFO SALAZAR RAZO
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
Presente.

Dictamen del "Programa Sectorial de la Secretaría de la Consejería Jurídica 2022 - 2027"

De acuerdo a los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicados en el Boletín Oficial número 24, sección I, el 24 de marzo del año en curso y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 1 numeral II de los referidos lineamientos relativo al proceso de revisión de los programas, la Oficina del Ejecutivo y la Secretaría de Hacienda una vez evaluada la última versión del Programa Sectorial de la Secretaría de la Consejería Jurídica 2022 - 2027, identifican que da cumplimiento a los requerimientos previamente establecidos en la Guía Técnica para su elaboración y dictaminación, por lo anterior se determina **VALIDADO**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA

C.c.p. Mtro. Rodolfo Castro Valdez - Jefe de la Oficina del Ejecutivo Estatal
JREF/misp
Archivo



Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Colonia Centenario C.P. 83260
Teléfono: (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora/
hacienda.sonora.gob.mx